

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.055 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Agudelo Carvajal, frente al Ayuntamiento de Collado Villalba y “Grupo BB Servicios Diversos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda promovida por doña Yolanda Agudelo Carvajal, contra la empresa “Grupo BB Servicios Diversos, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Collado Villalba y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa demandada y al Ayuntamiento de Collado Villalba a pagar a la actora la suma de 2.477,15 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial para caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo BB Servicios Diversos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.228/13)

